

152012



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE CASTELLO VICEDO y D. FRANCISCO  
SOLA JORQUERA

RESIDENCIA: San Vicente, 22 ALCOY (Alicante)

ENUNCIADO: "SOLDADOR ELECTRICO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

vo.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al  
5 público en general un soldador eléctrico que siendo del  
tipo que se constituye mediante un transformador de co-  
rriente eléctrica provisto de varias tomas de entrada  
de corriente y de salidas, aplicables a masa y electrodo,  
presenta la particularidad de que incluye en al menos  
10 una de las tomas de entrada de corriente una resistencia  
de capacidad variable que actúa de modo regulador pre-  
vio de la corriente a transformar para obtener salidas de  
corriente variables de aplicación.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-  
presenta lo siguiente:

20 La figura única representada muestra un esque-  
ma del soldador eléctrico que se solicita que como puede  
apreciarse se constituye mediante un transformador de -  
corriente -1- que presenta las conexiones -2-, -3- y -4-  
de aplicación de las corrientes de entrada al transforma-  
dor, presentando unos terminales de salida -5-, -6- y -7-  
que respectivamente se utilizan para aplicación del polo  
25 a masa -8- para conexión del electrodo -9- y el polo neu-  
tro -10-.

Dicho transformador intercala en una de las co-  
nexiones -4- de entrada, una resistencia variable -11-.

30 De la descripción de los dibujos que antecede  
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamien-



1 to del objeto de la invención que es como sigue:

5 Los diferentes voltajes conectados a las conexio-  
nes, -2-, -3- y -4- del transformador, obtienen indepen-  
dientes salidas por los terminales -5-, -6- y -7- corres-  
pondientes de aplicación. La característica especial del  
soldador que nos ocupa consiste en que la resistencia va-  
riable -11- intercalada en el circuito de entrada -12- de  
10 la corriente al transformador logra una regulación por  
absorción de la resistencia -11- del voltaje de entrada  
que esta regulación repercute en las salidas -5-, -6- y  
-7- de aplicación.

15 Por tanto con un mismo voltaje y una sola -  
conexión de entrada del transformador se obtiene una am-  
plia gama de voltajes de salida, mediante el correspon-  
diente mando que varia la capacidad de la resistencia  
-11-.

20 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en  
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea  
patentar, así como las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas  
en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- El acoplamiento de la resistencia variable  
intercalada en el circuito de entrada de corriente al  
transformador supone en cuanto a su producción industrial  
un ahorro considerable de distintas fases o terminales  
de la bobina inductora.

30 2ª.- La resistencia variable impide que se que-  
me el transformador ya que ésta resistencia actuaría a  
modo de fusible.



1

3ª.- La incorporación de la resistencia variable en cuanto a su producción industrial resulta sumamente económica.

5

En suma, el soldador que se solicita mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de sus similares conocidos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

\_\_\_\_\_

20

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

25

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

30

\_\_\_\_\_



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1ª.-SOLDADOR ELECTRICO PERFECCIONADO, del tipo que se constituye mediante un transformador de corriente eléctrica provisto de varias tomas de entrada y salidas aplicables a masa y electrodo; caracterizado esencialmente porque al menos una de las tomas de entrada de corriente al transformador, presenta acoplada una resistencia de capacidad variable, la cual actúa de regulador previo de la corriente a transformar, para la obtención de salidas variables de aplicación.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "SOLDADOR ELECTRICO PERFECCIONADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23de Septiembre de 1969

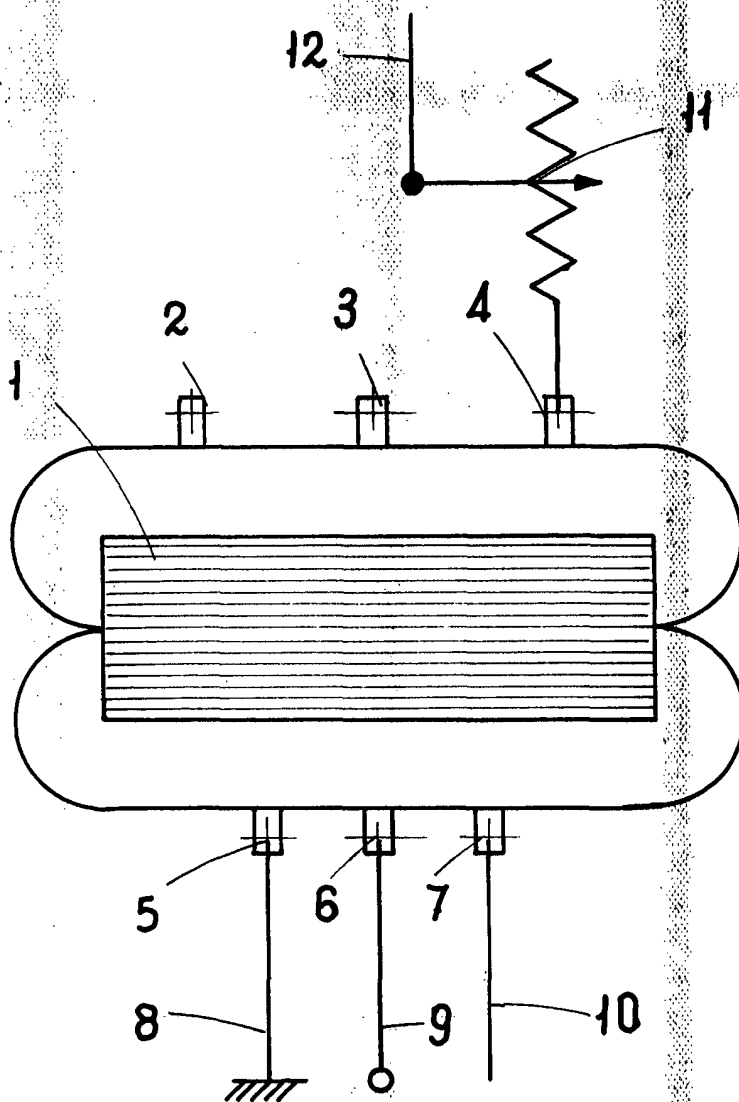
BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 23 de septiembre de 1969

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.